

13/11/2020

Comunicado

Alcohol Etílico 96% y Alcohol Etílico 70% "Dinamita". Prohibición de uso y comercialización

Por medio de la Circular N°146-23102020 del 23 de Octubre de 2020, el Gobierno de la Provincia de Mendoza nos informa que:

El Departamento de Farmacia dependiente de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Gobierno de Mendoza, comunica ante las consultas/denuncias recibidas sobre los productos rotulados como "Alcohol Etílico 96% vol DINAMITA" y "Alcohol Etílico 70% vol DINAMITA", que la firma Sudamericana Bebidas S.R.L., sita en Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, no ha informado a la Autoridad Sanitaria Provincial sobre la autorización de venta de alcohol fraccionado "Alcohol Etílico 96% vol DINAMITA" y "Alcohol Etílico 70% vol DINAMITA". Que la firma Sudamericana Bebidas S.R.L., no se encuentra habilitada en la Provincia de Mendoza en el marco de la Res Min. N° 2279/07, como Establecimiento Elaborador de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, ni está autorizado para la elaboración del producto "Alcohol Etílico 70% vol DINAMITA".

Por lo tanto el prohíbe de uso y comercialización en forma preventiva en el territorio de la Provincia de Mendoza de los productos "Alcohol Etílico 96% vol DINAMITA" y "Alcohol Etílico 70% vol DINAMITA", por tratarse de productos ilegítimos.

Fuente: <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2020/10/Circular-N%C2%B0146-23102020-Sudamericana-Bebidas-S.R.L..pdf>

Por otra parte "Alcohol Etílico 96% vol. DINAMITA" no figura en el listado de alcoholes aprobados por ANMAT: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/cosmeticos/alcoholes-habilitadas>

Información extraída de: Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica (RPVF). Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Buenos Aires. Reporte Especial N° 230. Octubre 2020.